

Latacunga, 28 de Agosto del 2015

Lic:

HURTADO ESQUIVEL MERCEDES NOEMI

Gerente General Representante Legal de la Compañía

COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CENTINELA DE LOS ANDES CIATRANSPECEA S.A

Presente.-

SINCHIGALO TALAHUA ANGEL ORLANDO, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 020067203-8 en mi calidad de accionista de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CENTINELA DE LOS ANDES CIATRANSPECEA S.A.** propietario de cinco acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD 20,00 dólares de los Estados Unidos de América cada una, por medio del presente comunico a usted mi voluntad y decisión de transferir las dos acciones ordinarias y nominativas que poseo en la compañía, a favor del señor **TOAQUIZA IZA SEGUNDO PEDRO** portador de la cédula de ciudadanía No. 170260284-6, de estado civil divorciado. Tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana, en tal razón la inversión de carácter nacional. Lo que comunico a fin de que se sirva registrar esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CENTINELA DE LOS ANDES CIATRANSPECEA S.A** que se encuentra a su cargo, fundamento mi petición en lo establecido en los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías, para constancia firmamos los cedentes y cesionario.

VALOR DE LA NEGOCIACIÓN.- Las partes de común acuerdo establecen que el valor de la negociación de las dos acciones que se transfieren por medio de la presente carta se lo hace a valor nominal es decir en la suma total de cuarenta dólares americanos, que el cedente declara recibirlos de manos del cesionario a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto en el futuro.

Atentamente,



SINCHIGALO TALAHUA ANGEL ORLANDO
C.C. 020067203-8
CEDENTE



TOAQUIZA IZA SEGUNDO PEDRO
C.C. 170260284-6
CESIONARIO



POAQUIZA CAIZA MARIA ELENA
C.C. 180166601-5
CONYUGE DEL CEDENTE